

INDUSTRIAS AFINES, S.L.

DECLARACIÓN AMBIENTAL

2023

FECHA: 09/02/2024

ORGANISMO VERIFICADOR

ÍNDICE

1.	OBJETO	3
2.	PRESENTACIÓN DE INDUSTRIAS AFINES, S.L.	3
2.1.	DATOS IDENTIFICATIVOS.....	7
2.2.	ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN.....	8
2.3.	ORGANIGRAMA.....	8
3.	SISTEMA DE GESTIÓN	8
4.	POLÍTICA DE GESTIÓN	10
5.	ASPECTOS AMBIENTALES.....	11
5.1.	IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES	11
5.2.	EVALUACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES.....	12
6.	COMPORTAMIENTO Y BALANCE AMBIENTAL	15
6.1.	RESIDUOS.....	15
6.2.	EMISIONES.....	22
6.3.	RUIDOS	23
6.4.	VERTIDOS	24
6.5.	CONSUMOS.....	26
6.6.	BIODIVERSIDAD	30
7.	OBJETIVOS AMBIENTALES	30
8.	ACCIONES DE MEJORA	32
9.	REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS.....	32
10.	VALIDACIÓN DE LA DECLARACIÓN AMBIENTAL	35

1. OBJETO

El objeto de la siguiente declaración ambiental es el de informar al público y a otras partes interesadas acerca del comportamiento ambiental de INDUSTRIAS AFINES, S.L. y de su compromiso de mejora continua no solo de su sistema de gestión sino también de su comportamiento medioambiental.

INDUSTRIAS AFINES, S.L. ha desarrollado la presente declaración siguiendo el Reglamento EMAS III (RD 1221/2009) y los anexos modificados en el Reglamento 1505/2017 y el Reglamento 2026/2018.

2. PRESENTACIÓN DE INDUSTRIAS AFINES, S.L.

La actividad de Industrias Afines, S.L. se centra en:

- El tratamiento, refinado y comercialización de aceites de pescado.
- En la valorización y recuperación de aceites vegetales usados.
- Comercialización de harinas de pescado.
- Comercialización de aceite de pescado destinado a consumo humano.
- Fabricante de alimentos para animales de compañía.

La empresa inicia sus actividades en la ciudad de Vigo en el año 1941, con la denominación ARPO, S.L., dedicada por entero al aprovechamiento de subproductos del pescado y sus derivados. Es en el año 1989, cuando se traslada a sus actuales instalaciones en Mos, donde diversifica sus actividades, pasando a denominarse Industrias Afines, S.L.

La filosofía de Industrias Afines, S.L. pasa por mantener una estrecha relación con todos sus clientes y proveedores, lo que nos lleva a establecer unas relaciones comerciales y personales duraderas, con unos buenos flujos de información comercial, de precios y de suministros.

En la actualidad, dada la relevancia que han adquirido todos los procesos vinculados a una adecuada gestión de recursos, su aprovechamiento y optimización, cobra especial importancia el trabajo realizado por industrias como la nuestra.

La garantía de calidad de nuestro trabajo, y con ello la de nuestros productos, comienza en la selección de nuestros proveedores, con los que colaboramos en un exhaustivo control de la materia prima y la incorporación de mejoras en el proceso productivo, con el fin de que el producto final resulte satisfactorio.

Para poder llevar a cabo estas tareas de forma eficiente y eficaz, nuestra empresa viene aplicando desde el año 1999 las directrices y pautas contenidas en la Norma Internacional ISO 9001 y desde el año 2010 las correspondientes a la ISO 14001.

En función de la calidad que demandan nuestros clientes, así como de determinados parámetros, Industrias Afines, S.L. trata de localizar y extraer el aceite que, una vez procesado (o bien en bruto), mejor se adapte a dichos requisitos.

Dentro de un mercado cada vez más exigente y competitivo, nuestra empresa cumple con dos aspectos fundamentales:

- por un lado, con sus compromisos en el plazo y precio acordados, con la calidad convenida, obteniendo una excelente relación calidad precio para nuestros productos y,
- por otro, con las exigencias legales y reglamentarias aplicadas a sus actividades, y en concreto a la gestión de la materia prima empleada, estando al día, además, en sus obligaciones como gestor y productor de dichos subproductos.

Para garantizar un aceite de calidad, nuestra empresa somete a un control continuo y periódico, a través de análisis químicos y bacteriológicos a todos sus productos, cumpliendo, de esta forma, con los exigentes requisitos incluidos en nuestro Sistema de Gestión de la Calidad. Además, se incluyen en el sistema de gestión los requisitos de la Norma UNE-EN-ISO 14001 "Sistemas de Gestión Ambiental" y, el Reglamento EMAS.

PRODUCTOS:

Industrias afines procesa aceites de pescado, Valoriza aceites vegetales, comercializa harinas de pescado y fabrica alimento para animal de compañía.

El origen de nuestros aceites de pescado es nacional y de importación. Dependiendo de la zona de pesca, el tipo de pescado, la época del año, el aceite de pescado posee unas características que determinarán su uso posterior. Debido a depender de un sector primario, como es la extracción del aceite del pescado, tiene una vinculación estrecha con el sector pesquero, con toda su problemática (campanas de pesca, campañas biológicas), esta situación se eleva a nivel internacional, originando una fuerte globalización del mercado.

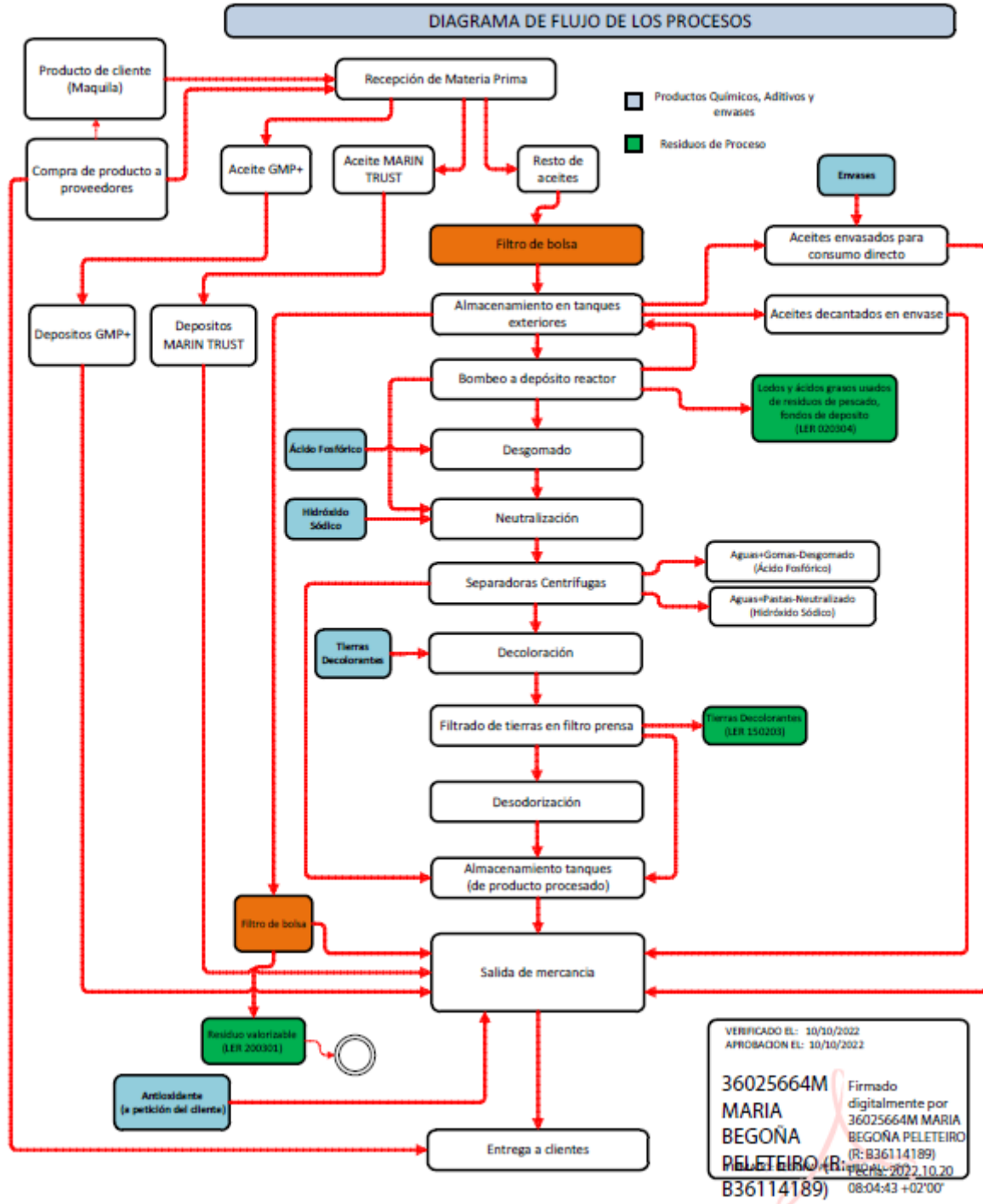
El aceite de pescado se distribuye en un amplio sector de nuestra industria, que recoge desde la fabricación de piensos para alimentación animal, donde el aceite de pescado se ha convertido en una materia prima fundamental, pasando por la industria Química en general: fabricación de masillas, pinturas y resinas sintéticas, fabricación de productos para el curtido, los detergentes, velas, la industria metalúrgica y del textil, etc.

Mantenemos la autorización para comercialización de aceite de pescado para consumo humano. El origen del aceite de pescado de consumo humano es nacional e intracomunitario y estamos en negociaciones para la compra y venta de aceite de estas características.

La actividad de INDUSTRIAS AFINES relativa a la fabricación de alimentos para animales de compañía se centra en el envasado de aceite de pescado para utilizar como complemento en la alimentación de mascotas.

PROCESO PRODUCTIVO:

El proceso productivo de Industrias afines se resume en el siguiente diagrama:



INSTALACIONES:

Las instalaciones de Industrias Afines están ubicadas sobre un terreno de 12.528 metros cuadrados emplazados en el Parque Empresarial de Veigadaña de Mos. El recinto dispone de una nave industrial de 1.928 metros cuadrados donde se encuentra la refinería, así como de depósitos para almacenamiento de mercancías, con capacidad para, aproximadamente, 1.000 t En estos depósitos de almacén se recepciona el aceite crudo, comenzando así un proceso de limpieza del aceite y separación de calidades según el sector al que va destinado para trasladarlo seguidamente a la planta/refinería.

2.1. DATOS IDENTIFICATIVOS

INDUSTRIAS AFINES, S.L. (código CNAE 1041)

- ✓ PERSONA CONTACTO: Begoña Peleteiro Alonso
- ✓ DIRECCIÓN: Pol. Ind. da Veigadaña, Rúa Baloutas de abaixo, nº 24, 36416 Mos (Pontevedra)
- ✓ TELÉFONO: 986 337 650, 986 337 246
- ✓ Página Web: www.industriasarpo.com
- ✓ Correo Electrónico: fabrica@aceitesdepescado.es
- ✓ FAX: 986 337701



(fuente Google Maps) Mapa de situación



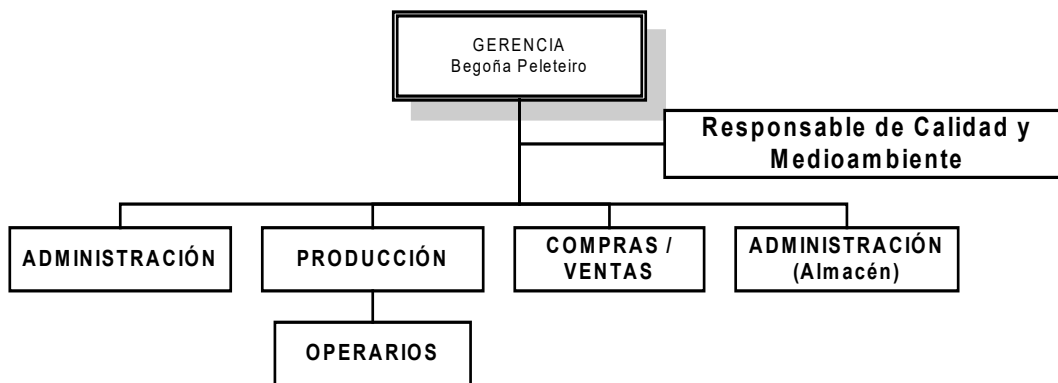
Vista de las instalaciones

2.2. ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN

El alcance del sistema de gestión es:

- Refinado y/o procesado de aceites de pescado.
- Recuperación de aceites vegetales usados.
- Comercialización de:
 - Aceites de pescado para uso industrial y agroalimentario.
 - Aceite de pescado consumo humano.
 - Harinas de pescado para uso agroalimentario.
 - Aceites vegetales.

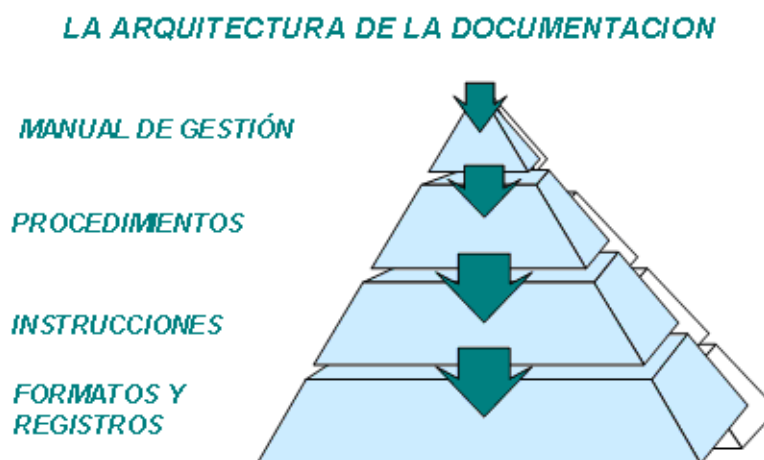
2.3. ORGANIGRAMA



08.08.2018

3. SISTEMA DE GESTIÓN

El sistema de gestión de INDUSTRIAS AFINES, S.L. se describe en cuatro niveles de documentos que están representados gráficamente en la siguiente figura:



NIVEL 1: Manual de Gestión: constituye el primer nivel en el que se describe el sistema de gestión adoptado por INDUSTRIAS AFINES, S.L. con el fin de asegurar que sus servicios se realizan con el nivel de calidad exigido por los clientes y asegurando la protección del medio ambiente, sirviendo además como guía para todas las personas involucradas en dicho sistema.

En él se recoge la descripción conceptual de la empresa, sus objetivos y su política, junto con las responsabilidades de las distintas áreas.

NIVEL 2: Procedimientos: constituyen el segundo nivel de la documentación del sistema. Regulan las actuaciones generales de la organización y serán aplicables, por consiguiente, a los procesos de INDUSTRIAS AFINES, S.L.

En ellos se establecen las responsabilidades y la metodología de los procesos para asegurar el funcionamiento efectivo y el control de estos, así como para cumplir los requisitos de documentación establecidos en las normas.

NIVEL 3: Instrucciones de trabajo: son documentos básicos del sistema de gestión, referenciados en los procedimientos anteriormente descritos o en el Manual de Gestión, y emitidos cuando se considere que su ausencia puede tener efectos negativos sobre la Calidad y/o el Medio Ambiente.

En ellos se indica por escrito la sistemática detallada final de un proceso o actividad elemental definida en cada procedimiento. Tienen por objetivo dar una explicación mucho más minuciosa que la que figura en el procedimiento correspondiente, cuando ésta es necesaria.

NIVEL 4: Formatos y Registros de Gestión: El cuarto nivel lo constituye toda aquella documentación necesaria para el funcionamiento del sistema de gestión, no incluida en los niveles anteriores, tales como especificaciones técnicas, registros y cualquier otro documento de interés.

Los formatos son documentos que contienen las características específicas que deben cumplir un cierto proceso, material o actividad determinada de acuerdo con la documentación contractual o consideraciones internas de INDUSTRIAS AFINES, S.L.

Los registros son los documentos que constituyen la evidencia documental del cumplimiento de los requisitos y del funcionamiento del sistema de gestión.

4. POLÍTICA DE GESTIÓN

INDUSTRIAS AFINES, S.L., a través de todos sus integrantes, se compromete a satisfacer los requisitos (legales, reglamentarios y de sus clientes) y a la mejora continua tanto de la eficacia de su Sistema de la Gestión con el mínimo impacto posible sobre el medio ambiente, como de su comportamiento ambiental. Con este motivo, exponemos a continuación nuestra Política de la Calidad y Medioambiente:

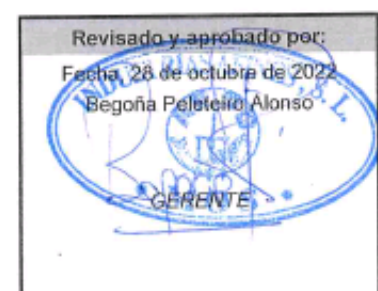
La Política de la Calidad y Medioambiente y Seguridad Alimentaria definida por la Dirección de INDUSTRIAS AFINES, S.L. persigue las siguientes metas:

- Búsqueda constante de las mejores soluciones prácticas a las demandas de nuestros clientes.
- Aumentar la satisfacción de los clientes.
- Mayor implicación del personal de la empresa en el trabajo que realiza.
- Aumentar la rentabilidad de la empresa disminuyendo las no conformidades y los tiempos de preparación y realización de nuestro trabajo.
- Formación del personal de la empresa y del que trabaja en su nombre a fin de que se conciencien de la importancia del buen desempeño profesional individual para la mejora de la empresa y el desempeño ambiental de la misma.
- cumplimiento de todos los requisitos aplicables tanto legislativos como otros que la empresa suscriba.
- fomentar la conciencia ambiental de todos los empleados y subcontratados, en cuanto a la minimización generación de residuos y reducción de consumos.

El sistema de Gestión es tarea de todos, por lo tanto, se hace imprescindible la participación activa de todo el personal de INDUSTRIAS AFINES, S.L., fomentando el trabajo en equipo, tanto en la prevención como en el análisis y solución de problemas.

Para todo ello, INDUSTRIAS AFINES, S.L. ha diseñado, implantado y mantiene al día su Sistema de Gestión según las Normas ISO 9001, ISO 14001 y el Reglamento EMAS, GMP+B3, ISCC UE y MARIN TRUST.

A través de los Objetivos de la Calidad y Medioambiente y de sus proyectos de mejora, INDUSTRIAS AFINES, S.L. traduce esta Política en actuaciones concretas.



5. ASPECTOS AMBIENTALES

El responsable de Calidad de INDUSTRIAS AFINES, S.L. ha procedido a la identificación de los aspectos ambientales actuales (de actividades presentes y pasadas, en condiciones normales y anormales de funcionamiento) y potenciales (en posibles situaciones de emergencia), desde la perspectiva del ciclo de vida de nuestros aceites mediante un examen de las instalaciones, actividades y servicios con el fin de determinar, para cada área o actividad concreta, los aspectos generados, su tipo y cantidad.

Para esta identificación INDUSTRIAS AFINES, S.L., tiene en cuenta las siguientes definiciones:

SITUACIÓN NORMAL	Actividad habitual, de ocurrencia diaria o semanal.
SITUACIÓN ANORMAL	Actividad con ocurrencia puntual
SITUACIÓN DE EMERGENCIA	Situación excepcional no habitual y no prevista
ASPECTO DIRECTO	Aspecto ambiental asociado a las actividades, productos y servicios de la organización misma sobre los cuales ésta ejerce un control directo de gestión
ASPECTO INDIRECTO	Aspecto ambiental que puede ser el resultado de la interacción entre una organización y terceros en que pueda influir en un grado razonable esa organización, se consideran como tales los asociados al ciclo de vida de nuestro producto.

5.1. IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES

Identificados los procesos desarrollados en INDUSTRIAS AFINES, S.L. susceptibles de generar impactos ambientales, se procede a su clasificación según los aspectos ambientales sean directos o indirectos. Con el fin de clasificar los procesos se procede a identificar si afectan o no, a los diferentes vectores ambientales tales como:

- Vertidos.
- Contaminación del suelo.
- Vertidos o derrames accidentales.
- Consumo de recursos naturales.
- Emisiones atmosféricas canalizadas.
- Emisiones atmosféricas difusas.

- Impacto paisajístico.
- Residuo peligroso.
- Residuo no peligroso.
- Ruidos.

5.2. EVALUACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES

INDUSTRIAS AFINES, S.L. ha definido el mecanismo para la identificación y evaluación de los aspectos ambientales más significativos y los impactos sobre el medio ambiente que pueden derivar de ellos.

La identificación y evaluación de los aspectos ambientales se ha realizado en condiciones normales de trabajo, y teniendo en cuenta qué incidentes o emergencias podrían darse de forma más probable en INDUSTRIAS AFINES, S.L. para considerar, asimismo, los posibles impactos sobre el entorno que esa situación anómala podría causar.

Los aspectos ambientales identificados se someten a evaluación, con el objetivo de determinar aquéllos que tienen o pueden tener un impacto ambiental significativo.

En el caso particular de los aspectos ambientales indirectos, asociados al ciclo de vida de nuestros productos y actividades, no ha resultado ninguno de ellos como significativo.

Para evaluar los aspectos ambientales el Responsable de Calidad tendrá en cuenta los siguientes criterios:

RESIDUOS

1. Peligrosidad.
 - Residuo Peligroso 5
 - Residuo No Peligroso 3
 - Residuo Inerte 1
2. Frecuencia en la generación.
 - Inferior a 1 mes. 5
 - Entre 1 mes y 3 meses. 3
 - Mayor a 3 meses. 1
3. Volumen de residuo (este valor será siempre ponderado con respecto a un valor de referencia, no en valor absoluto, del ejercicio anterior).
 - Superior en más de un 5% 5
 - Inferior en menos de un 5% 1

En caso de un nuevo aspecto ambiental este apartado no aplica.

CONSUMO DE RECURSOS

1. Tipo de recurso.
 - No Renovable y No Reciclable 5
 - No Renovable y Reciclable 3
 - Renovable 1

2. Frecuencia en el consumo.
 - Inferior a 1 mes. 5
 - Entre 1 mes y 3 meses. 3
 - Mayor a 3 meses. 1

3. Volumen de recurso consumido (este valor será siempre ponderado con respecto a un valor de referencia, no en valor absoluto, del ejercicio anterior).
 - Superior en más de un 5% 5
 - Inferior en menos de un 5% 1

En caso de un nuevo aspecto ambiental este apartado no aplica.

SITUACIONES ACCIDENTALES Y DE EMERGENCIA

1. Frecuencia.
 - Más de 3 veces al año. 5
 - Entre 1 y 3 veces. 3
 - Ninguna vez. 1

2. Consecuencias.
 - Se generan residuos peligrosos 5
 - Se generan residuos no peligrosos 3
 - No se generan residuos 1

EMISIONES A LA ATMOSFERA

1. Frecuencia.
 - Inferior a 1 mes. 5
 - Entre 1 mes y 3 meses. 3
 - Mayor a 3 meses. 1

2. Valoración de parámetros.
 - Se acerca en un valor del 80% al límite legal 5
 - No se supera el límite legal 1

VERTIDO AGUAS RESIDUALES

1. Valor parámetros analíticos.
 - Inferior al último disponible. 2
 - Aumento en los 3 últimos disponibles. 4

2. Valoración de parámetros.
- Se acerca en un valor del 80% al límite legal 5
 - No se supera el límite legal 1

IMPACTO PAISAJISTICO

1. Situación.
- Zona residencial 5
 - Zona industrial 1

Anualmente INDUSTRIAS **AFINES S.L.** determina la puntuación a partir de la cual el aspecto se considera significativo, estableciendo una puntuación para aspectos directos o indirectos.

La modificación y/o actualización de las fichas de identificación y evaluación correspondiente y por lo tanto de la lista resumen de los aspectos significativos, se llevará a cabo en los siguientes casos:

- Cambios en los sistemas de producción, instalaciones que repercutan o modifiquen los aspectos ambientales.
- Consecución de objetivos ambientales, de forma que se elimine o reduzca un determinado aspecto.
- Cambios en la legislación aplicable.
- Cambios en los requisitos del sistema que afecten a la valoración de aspectos.
- Desarrollo de proyectos relacionados con nuevos productos o procesos.

Todos los aspectos ambientales identificados y evaluados se encuentran registrados en nuestro sistema informático.

Los aspectos significativos del año 2023 son los siguientes:

ASPECTO MEDIOAMBIENTAL	DIRECTO/ INDIRECTO	TIPO DE ASPECTO	IMPACTO MEDIOAMBIENTAL	PUNTUACIÓN 2022	PUNTUACIÓN 2023	LIMITE
Consumo de electricidad	Directo	Normal	CONSUMO DE RECURSO NATURAL	7	11	10
Aceites Minerales LER 130205	Directo	Anormal	CONTAMINACIÓN DEL SUELO(residuo peligroso)	11	11	10
Consumo de Agua	Directo	Normal	CONSUMO DE RECURSO NATURAL	9	13	12

Se mantiene el aspecto significativo del año 2022 de Aceite Mineral LER 130205. Al tratarse de un residuo puntual, en ambos años se generó por motivos de mantenimientos de las maquinarias. Los otros aspectos significativos del año 2022 pasaron a ser no significativos.

Este año 2023 tenemos como significativos la generación de 1 residuo y 2 consumos. Se ha valorado en el apartado correspondiente las causas y debido a esto no se establecen objetivos vinculados a los aspectos ambientales, explicado en el apartado 7.

6. COMPORTAMIENTO Y BALANCE AMBIENTAL

Todos nuestros indicadores ambientales se han establecido teniendo en cuenta los contenidos en el DRS el DRS para el sector de la producción de alimentos y bebidas en el marco del Reglamento (CE) n.o 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) que son los que se muestran a continuación:

- Porcentaje de ingredientes o productos (por ejemplo, envases) que reúnen los criterios específicos de sostenibilidad de la empresa o cumplen las normas de sostenibilidad vigentes (% por número o valor en EUR).
- Porcentaje de proveedores que cuentan con sistemas de gestión medioambiental (% por número de proveedores). En fase de recogida de datos, vinculado a uno de nuestros objetivos.
- Porcentaje del envase que es reciclable (%). En fase de recogida de datos, vinculado a uno de nuestros objetivos.
- Consumo energético total por producción (kWh/peso, volumen, valor o número de productos).
- Consumo energético total por superficie de la instalación (kWh/m²).

6.1. RESIDUOS

Los residuos generados en INDUSTRIAS AFINES, S.L. así como su forma de segregación y gestión se especifican en las siguientes tablas.

A lo largo de este año hemos realizado revisión y comprobación de que todos los códigos LER que se estaban utilizando eran los correctos y se pasa a realizar el control de gestión de los residuos en el programa de gestión BEMUS.

RESIDUOS NO PELIGROSOS

CODIGO LER	RESIDUO NO PELIGROSO
020204	LODOS DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES
020301	LODOS DE LAVADO LIMPIEZA, PELADO, CENTRIFUGADO Y SEPARACIÓN
020304	LODOS, ÁCIDOS GRASOS USADOS, FONDOS DEPÓSITOS, RESIDUOS PESCADO
020399	PASTAS DE PESCADO REFINERIA
150101	ENVASES DE PAPEL Y CARTÓN (CARTÓN FABRICA)
150203	TIERRAS DOLOMITAS DECOLORANTES / ABSORBENTES
150105	CARCASAS VACÍAS TONER
150106	ENVASES MEZCLADOS
170405	CHATARRA
170904	RESIDUOS MEZCLADOS CONSTRUCCIÓN
200101	PAPEL Y CARTÓN (PAPEL TRITURADO)
200125	ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES
200108	RESIDUOS BIODEGRADABLES
200304	LODOS FOSA SEPTICA

RESIDUOS PELIGROSOS

CÓDIGO LER	RESIDUO PELIGROSO
130205	ACEITES MINERALES NO CLORADOS
150110	ENVASES CONTAMINADOS

Al modificar nuestros procesos eliminando la utilización del ácido sulfúrico se ha podido eliminar el residuo con LER 060101 y reducir así la generación de residuos peligrosos. Este año hemos generado dos tipos de residuos peligrosos debido a procesos de mantenimiento. El residuo con código LER 130205 (1500 kg), que se trata del aceite térmico de la caldera de gasoil, que se han generado al realizar el mantenimiento de los serpentines de la refinería. Y el código LER 150110 (210 Kg), que se ha generado durante los procesos de pintado del suelo de la nave.

Debido a que la generación de estos residuos son por hechos puntuales se había decidido dar de baja la autorización de Productor de Residuos Peligrosos con fecha 14 de diciembre de 2022.

Los residuos de aparatos electrónicos (fluorescentes, material electrónico...) son gestionados por los propios proveedores de dichos productos.

El responsable de calidad y medioambiente mantiene su vigilancia sobre el cumplimiento del sistema de segregación y gestión de residuos establecidos y si fuese necesario registra las no conformidades detectadas. En este periodo no se ha detectado ninguna no conformidad.

La correcta gestión de los residuos generados por las empresas de mantenimiento y subcontratas se controla mediante la documentación aportada por los mismos.

Descripción	Código LER	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Ponderado con respecto a:
LODOS, ÁCIDOS GRASOS USADOS, FONDOS DEPOSITOS, RESIDUOS PESCADO (T)	020304	155.29	90.25	0	Aceite refinado (en t)
LODOS DE LAVADO LIMPIEZA, PELADO, CENTRIFUGADO Y SEPARACIÓN (T)	020301	8.5	5.00	5,00	Aceite vegetal vendido (en t)
DOLOMITAS DECOLORANTES / ABSORBENTES (T)	150203	0	14.06	0	Aceite refinado (en t)
LODOS DE TRATAMIENTOS DE EFLUENTES (T)	020204	-	8.46	10,46	Aceite importado (en t)
PASTAS DE PESCADO DE REFINERIA (T)	020399	-	23.70	45,72	Aceite refinado (en t)
TONERS (KG)	150105	0	13	5,00	Personal de oficina (*)
ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES (T)	200125	2.40	2.03	0	Aceite vegetal vendido (en t)
RESIDUOS BIODEGRADABLES (T)	200108	13.60	16.68	16,42	Aceite vegetal vendido (en t)
LODOS FOSA SÉPTICA (T)	200304	13.50	12.98	12,44	Personal de oficina (*)
ACEITE MINERAL USADO (Kg)	130205	0	91	1.500	Aceite refinado (en t)
CHATARRA (T)	170405	13.50	12.62	19,22	Aceite importado (en t)
ENVASES MEZCLADOS (T)	150106	0.74	43.04	52,00	Aceite importado (en t)
AGUAS ÁCIDAS DE PROCESO (T)	060101	-	15.46	0	Aceite refinado (en t)
ENVASES DE PAPEL Y CARTÓN (CARTÓN FÁBRICA) (KG)	150101	-	-	385	Aceite importado (en t)
ENVASES DE PAPEL Y CARTÓN (PAPEL TRITURADO) (KG)	200101	-	-	45	Personal de oficina (*)
RESIDUOS MEZCLADOS CONSTRUCCIÓN (T)	170904	-	-	2,34	Aceite importado (en t)
ENVASES CONTAMINADOS SUSTANCIAS PELIGROSAS (KG)	150110	-	-	210	Aceite importado (en t)

Total residuos peligrosos: 1.71 t Total residuos no peligrosos: 164.035 t

(*).- Se ha decidido utilizar como referencia el personal de oficina, dado que el consumo de tóner, el consumo de papel y cartón, consideramos que está relacionado directamente con el número de trabajadores. Entendemos que hay una relación directa entre estas cantidades y el número de trabajadores. Además, son ellos los principales involucrados en cualquier aspecto de reducción o mejora en la gestión o consumo de estos.

Como uno de los objetivos del año 2023 era mejorar la segregación de los residuos de papel y cartón se han generado retiradas de dos nuevos códigos: LER 150101 (Cartón limpio de fábrica) y el 200101 (Papel triturado).

Ponderado con respecto a:	Año 2021	Año 2022	Año 2023
Aceite refinado (en t)	734,930 t	318,227 t	41,5 t
Aceite importado (en t)	5.742,404 t	7.962,239 t	12.155,81
Personal de oficina	8	9	9
Aceite vegetal vendido (en t)	354,160 t	324,220	347,350

Descripción	Código LER	Valor 2021	Valor 2022	Valor 2023	Resultado	Diferencia
Lodos, ácidos grasos usados, fondos depositos, residuos pescado (t) / Aceite refinado (t)	020304	0,211	0,284	0	DISMINUYE	0,284
Lodos de lavado limpieza, pelado, centrifugado y separación (t) / Aceite vegetal vendido (t)	020301	0,024	0,015	0,014	DISMINUYE	0,001
Dolomitas decolorantes (t) / Aceite refinado (t)	150203	0	0,001	0	DISMINUYE	0,001
Lodos de tratamiento de efluentes (t) / Aceite importado (t)	020204	0	0,001	0,001	SE MANTIENE	0
Pastas de pescado de refinaria (t) / Aceite importado (t)	020399	0	0,044	1,102	AUMENTO	1,058
Toners (kg) / Personal de oficina	150105	0	1,440	0,556	DISMINUYE	0,884
Aceites y grasas comestibles (t) / Aceite vegetal vendido (t)	200125	0,007	0,006	0	DISMINUYE	0,006
Residuos biodegradables (t) / Aceite vegetal vendido (t)	200108	0,04	0,05	0,047	DISMINUYE	0,003
Lodos fosa séptica (t) / Personal de oficina	200304	1,69	1,44	1,382	DISMINUYE	0,058
Aceite Mineral usado (t) / Aceite Refinado (t)	130205	0	0,286	36,145	AUMENTO	35,859
Chatarra (t) / Aceite importado (t)	170405	0,002	0,002	0,002	SE MANTIENE	0
Envases mezclados (t) / Aceite importado (t)	150106	0,001	0,005	0,004	DISMINUYE	0,001
Aguas acidas (t) / Aceite Refinado (t)	060101	0	0,049	0	DISMINUYE	0,049
Envases de papel y cartón (cartón fábrica) (kg) / Aceite importado (t)	150101	-	-	0,032	AUMENTO	0,032
Envases papel y cartón (papel triturado) (kg) / personal oficina	200101	-	-	0,004	AUMENTO	0,004
Residuos mezclados construcción (t) / Aceite importado (t)	170904	-	-	0,0002	AUMENTO	0,0002
Envases contaminados sustancias peligrosas (kg) / Aceite importado (t)	150110	-	-	0,017	AUMENTO	0,017

Se considera aumento cuando el valor ponderado del año es superior en más de un 5% al valor correspondiente del año anterior.

LODOS, ÁCIDOS GRASOS USADOS, FONDOS DEPOSITOS, RESIDUOS PESCADO (LER020304)

Este año 2023 no hemos tenido ninguna retirada, ya que el aceite no ha formado fondos, y no fue necesario hacer ninguna retirada.

LODOS DE LAVADO LIMPIEZA, PELADO, CENTRIFUGADO Y SEPARACIÓN (LER020301) y (LER020204)

En este año el residuo de la limpieza de los envases pequeños (LER 020301) disminuye ligeramente. Los lodos de tratamiento de efluentes (LER 020204) se mantiene con respecto al año anterior.

PASTAS DE ACEITE DE PESCADO REFINERIA (LER 020399)

Este año 2023 ha aumentado considerablemente, aunque se haya refinado menos. Esto se explica ya que las pastas se produjeron durante procesos de refinado de finales del 2022, pero se esperó a la retirada de estas pastas, por el interés y mejor valorización por parte del cliente.

ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES (LER 200125)

Durante este año no se ha hecho retirada de este residuo.

RESIDUOS BIODEGRADABLES (LER 200108)

Prácticamente se mantiene el mismo valor que el año anterior.

LODOS FOSA SEPTICA (LER 200304)

Prácticamente se mantiene el mismo valor que el año anterior, se ha reducido ligeramente su valor.

CHATARRA (LER 170405)

Al igual que en el año anterior el valor ponderado se mantiene porque, aunque ha aumentado la cantidad generada también aumentó el valor de la cantidad importada, manteniéndose el valor ponderado.

ENVASES MEZCLADOS (LER 150106)

Este valor disminuye ligeramente el valor ponderado, esto puede deberse a los objetivos alcanzados del año 2023. Uno de ellos aumentar la segregación, donde se han generado retiradas de dos nuevos códigos **LER 150101 y LER 200101**, disminuyendo residuos de este código.

Y por otra parte, otro de los objetivos fue incorporar el uso del polipasto, para que los flexis (principal residuo catalogado en este código LER) vayan más escurridos, con menos aceite y por lo tanto pesen menos y los kilos retirados sean menor.

TIERRAS DOLOMITAS / ABSORBENTES (LER 150203)

El código LER 150203 (tierras dolomitas / absorbentes) no se ha generado ya que no se ha llevado a cabo este proceso.

TÓNER (LER 150105)

LER 150105 (tónér) ha disminuido considerablemente, ya que el año pasado se retiraba residuo almacenado de años anteriores.

6.2. EMISIONES

Industrias Afines cuenta con un foco emisor derivado de la combustión de Gasoil en la caldera. El control de las emisiones se realiza por medio de las inspecciones reglamentarias de la misma.

La empresa que nos realiza las inspecciones es Eurocontrol, entidad de inspección acreditada por ENAC para realizar inspecciones en Área Medioambiental, según acreditación ENAC nº 06/EI007.

Los datos disponibles en estos momentos son los de la última inspección realizada el 22 de enero del 2024:

Parámetro	Resultados informe 03-02-2021	Resultados informe 29-01-2024	Límites Reglamentarios	Valor Ponderado 26-01-2024 Contra el aceite refinado
CO ₂	11.70	6.8 %		
CO	8 ppm	41 ppm	1.445 ppm	$0.041/41,5 = 9,9 \cdot 10^{-4}$
NO _x	54 ppm	34 ppm	300 ppm	$0.034/41,5 = 8,2 \cdot 10^{-4}$
Opacidad	< 2 ppm	< 1 ppm	2 ppm	
SO ₂	< 6 mg/Nm ³	< 6 mg/Nm ³	850 mg/Nm ³	

Dados los valores obtenidos, el resultado es conforme, según informe código nº I.23.024.0501.21176/01.22 de fecha de 26 de enero del 2024.

	2021	2022	2023
t equivalentes de CO2 (Gasoleo) Factor de conversión (10,6 kWh/litros) Factor de emisión (0,2628 tonelada de CO2 eq/MWh) (fuente cámara de comercio Zaragoza)	8.963 litros x 10,6 x 0,2628 = 24,97 teq.co2	7.799 litros x 10,6 x 0,2628 = 21,73 teq.co2	2.805 litros x 10,6 x 0,2628 = 7,81 teq.co2
t equivalentes de CO2 (Electricidad) Factor de emisión (0,385 tonelada de CO2 eq/MWh) (fuente cámara de comercio Zaragoza)	39,794 MWh x 0,385= 15,32 teq.co2	19,18 MWh x 0,385= 7,38 teq.co2	30,114 MWh x 0,385= 11,59 teq.co2
t equivalentes de CO2 (Gas natural) Factor de emisión (0,2016 tonelada de CO2 eq/MWh) (fuente cámara de comercio Zaragoza)	67,53 MWh x 0,2016= 13,61 teq.co2	407,53 MWh x 0,2016= 82,15 teq.co2	169,97 MWh x 0,2016= 34,27 teq.co2
Aceite refinado (en t)	734,930 t	318,227 t	41,5 t
t equivalentes de CO2 / toneladas aceite refinado	53,90 / 734,930 = 0,073	111,26 / 318,227=0,35	53.67 / 41,5=1,29
Aceite de pescado vendido (en t)	12.265,078 t	13.154,169 t	16.488,56 t
t equivalentes de CO2 / toneladas aceite de pescado vendido	53,90 t / 12.265,078 t x 100 = 0,44 %	111,26 t / 13.154,169 t x 100 = 0,85 %	53,67 t / 16.488,56 t x 100 = 0,33 %

6.3. RUIDOS

Los datos disponibles en este momento corresponden al control realizado en 2013. (52,8 y 54,3, sobre un límite de 65 dBA, lo que arroja un dictamen CONFORME).

Nuestra actividad no está obligada a hacer este control, dado que no hemos tenido ningún cambio en la misma ni en los equipos utilizados, se mantiene este dato como valor de referencia.

6.4. VERTIDOS

Los vertidos generados corresponden a aguas sanitarias y de limpieza de instalaciones.

Las aguas sanitarias van directamente a la fosa séptica. Las aguas procedentes de la limpieza de las instalaciones pasan por un sistema de decantadores antes de ser vertidos al río Louro.

La empresa cuenta con el permiso de vertido de la confederación Hidrográfica del Miño desde el 2010. El control operacional del vertido se realiza por medio de las analíticas de los vertidos, cuya periodicidad establece la propia Confederación Hidrográfica.

INDUSTRIAS AFINES TIENE LA AUTORIZACIÓN , para tres puntos de vertidos:

PC-1 Vertido.- Proceso fábrica

PC-2 Vertido.- Escorrentía almacén

PC-3 Vertido.- Escorrentía fábrica

24/05/2021	Punto de control 1	Punto de control 2	Punto de control 3
D.Q.O	64 mg O ₂ /l		
pH	5.8	5.5	5.5
Sólidos en suspensión	< 5 mg/l	< 5 mg/l	< 5 mg/l

15/11/2021	Punto de control 1	Punto de control 2	Punto de control 3
D.Q.O	< 30 mg O ₂ /l		
pH	7.3	7.4	7.4
Sólidos en suspensión	< 5 mg/l	< 5 mg/l	< 5 mg/l

13/05/2022	Punto de control 1	Punto de control 2	Punto de control 3
D.Q.O	< 30 mg O ₂ /l		
pH	6.9	7.0	7.1
Sólidos en suspensión	< 5 mg/l	< 5 mg/l	< 5 mg/l

09/11/2022	Punto de control 1	Punto de control 2	Punto de control 3
D.Q.O	< 30 mg O ₂ /l		
pH	5.9	6.3	6
Sólidos en suspensión	< 5 mg/l	< 5 mg/l	< 5 mg/l

18-05-2023	Punto de control 1	Punto de control 2	Punto de control 3
D.Q.O	36 mg O ₂ /l		
pH	6.5	7.10	7.10
Sólidos en suspensión	< 5 mg/l	< 5 mg/l	< 5 mg/l

29-11-2023	Punto de control 1	Punto de control 2	Punto de control 3
D.Q.O	< 30 mg O ₂ /l		
pH	6.8	6.9	7.0
Sólidos en suspensión	< 5.00 mg/l	< 5 mg/l	< 5 mg/l

Los límites exigidos por la administración son los siguientes:

D.Q.O	160 mg/l
pH	9.00 valor máximo
Sólidos en suspensión	20 mg/l

6.5. CONSUMOS

Los consumos de recursos de las actividades de la empresa son:

- **Consumo de electricidad.**
- **Consumo de combustible (gasoil):** en caldera y carretilla elevadora.
- **Consumo de combustible (gas natural):** Calentamiento del aceite en depósito calorífugo.
- **Consumo de papel:** derivado de actividades administrativas.
- **Consumo agua de red:** se utiliza para el proceso, tareas de limpieza y aseos.
- **Consumo de productos químicos:** empleados en proceso productivo.

Para el control y seguimiento de los aspectos ambientales de Industrias Afines el responsable de calidad utiliza una serie de indicadores que le permiten observar el comportamiento ambiental de la empresa.

Descripción	2021	2022	2023	Ponderado con respecto a:
CONSUMO DE AGUA DE RED PARA PROCESO (m3)	298	262	602	Aceite refinado (en t)
CONSUMO GASOIL (litros.)	8.963	7.799	2.805	Aceite de pescado vendido (en t.)
CONSUMO GASOIL (MWh.) **	95,01	82,67	29,73	Aceite de pescado vendido (en t.)
CONSUMO ELECTRICIDAD (MWh)	39,794	19,18	30,114	Aceite de pescado vendido (en t.)
CONSUMO GAS NATURAL (MWh.)	67,53	407,53	169,97	Aceite de pescado vendido (en t.)
CONSUMO TOTAL DE ENERGÍA (MWh)	202,33	509,38	229,81	Aceite de pescado vendido (en t.)
CONSUMO SOSA (t)	11,48	10,20	0	Aceite refinado (en t)
CONSUMO PAPEL (t) *	0,125	0,125	0,028	Personal de oficina (*)

(**) fuente Hoja Excel calculo de emisiones del Gobierno de Aragón se considera el factor de conversión 10,6 KWh/litros.

(*) Se hace el cálculo que un paquete de folios pesa 2,5 kg., por lo tanto, el valor en t es de 0,125

Ponderado con respecto a:	2021	2022	2023
Aceite refinado (en t.)	734,930 t	318,227 t	41,5 t
Aceite de pescado vendido (en t.)	12.265,078 t	13.154,17 t	16.488,56 t
Personal de oficina	8	9	9

Descripción	2021	2022	2023	Diferencia	Resultado
CONSUMO DE AGUA DE RED PARA PROCESO (M3) / Aceite refinado (en toneladas)	0,405	0,823	14,51	13,68	AUMENTA
CONSUMO GASOIL (MWh) / Aceite de pescado vendido (en toneladas)	0,008	0,006	0,002	0,004	REDUCCIÓN
CONSUMO ELECTRICIDAD (MWh) / Aceite de pescado vendido (en toneladas)	0,003	0,001	0,002	0,001	AUMENTA
CONSUMO GAS NATURAL (MWh) / Aceite de pescado vendido (en toneladas)	0,006	0,031	0,010	0,021	REDUCCIÓN
CONSUMO ENERGÍA (MWh) / Aceite de pescado vendido (en toneladas)	0,016	0,039	0,014	0,025	REDUCCIÓN
CONSUMO SOSA (toneladas) / Aceite refinado (en toneladas)	0,016	0,032	0	0,032	REDUCCIÓN
CONSUMO PAPEL (toneladas) / personal de oficina	0,016	0,016	0,003	0,013	REDUCCIÓN

Consumo energía eléctrica

Este año el consumo de la energía eléctrica ha aumentado con respecto al año anterior, esto fue debido a que al inicio del 2023 tuvimos una avería en nuestro sistema de producción energética de las placas solares. Una vez se solventó la avería este consumo disminuyó.

Consumo de Agua de red

Este año hemos aumentado considerablemente el consumo de agua, ya que se ha instalado un nuevo depósito para mejorar el sistema contra incendios.

Consumo de gasoil

El dato de este consumo durante el año 2023 disminuye considerablemente. Esto se debe a la reducción del uso de la refinería, tanto por la disminución de la producción de aceite refinado como por el uso del gas natural para el calentamiento del aceite en los depósitos calorífugos.

Consumo de gas natural

El consumo este año ha disminuido con respecto al año anterior, esto puede ser debido a que los aceites recibidos vinieron en mejores condiciones de densidad, por lo que no fue necesario calentarlos a temperaturas más elevadas como otros años.

Eficiencia energética

Teniendo en cuenta el consumo de energía eléctrica, de gas natural y de gasoil, una vez ponderado contra las toneladas de aceite vendido supone una disminución para este año 2023 debido a la reducción en los consumos de gasóleo y gas natural.

Consumo de Sosa

Debido a la disminución de los procesos de refinado, este año no fue necesario comprar sosa, ya que teníamos comprada del año anterior, por lo que el valor es de 0.

Consumo de papel

El consumo de papel se ha reducido significativamente, ya que este año hemos incorporado nuevos protocolos para ir guardando la documentación digitalmente y evitar el papel lo máximo posible.

6.6. BIODIVERSIDAD

El grado en que Industrias Afines afecta a la biodiversidad se ha medido con el coeficiente resultante de dividir los m² de nave (1.928 M²) entre las toneladas de aceite comprado (tm).

El indicador de biodiversidad ha evolucionado de la siguiente forma:

Año 2021: $1.928 / 10.543 = 0,18$

Año 2022: $1.928 / 11.605 = 0,17$

Año 2023: $1.928 / 15.091 = 0,13$

Desde el año 2020 no se han llevado a cabo modificaciones ni en la superficie total, ni en las instalaciones.

Superficie total de las instalaciones:	12.528 metros cuadrados	
Superficie pavimentada:	8.260 metros cuadrados	(66%)
Superficie edificada:	1.928 metros cuadrados	(24%)
Superficie destinada a "zona verde":	4.134 metros cuadrados	(33%)

Esta zona verde se puede considerar como "Superficie total en el centro orientada según la naturaleza".

7. OBJETIVOS AMBIENTALES

Relacionado con los aspectos medioambientales significativos, ya se justificó su evolución en el apartado correspondiente.

OBJETIVOS PARA EL 2023

- En el año 2023, tendremos un mayor control de los residuos generados de papel y plástico código LER 150106 de forma separada, ya que vamos a realizar una segregación del papel y el plástico, consiguiendo así un porcentaje de al menos un 5% menos de plásticos.

DATO DE PARTIDA 0.005 (t / aceite importado)

DATO FINAL: 0.004 (t / aceite importado)

Este objetivo se ha alcanzado ya que se ha reducido el valor ponderado de este residuo (LER 150106) en un 20 %.

- Aumento en un 30% de almacenamiento de los aceites de pescado.
Este objetivo se prórroga como objetivo para el año 2024. Aunque se ha avanzado en cuanto a solicitud de presupuestos, proyecto... Se prevé las obras durante el año 2024.
- Ampliación de la potencia eléctrica y cargador eléctrico de coches.
Este objetivo se ha completado en mayo del 2023. Se ha realizado la inspección por OCA correspondiente y esta plenamente operativo.
- Reducción del volumen de residuo del plástico vinculado al vaciado del Flexitank de aceite de pescado debido a la incorporación de equipos que mejoran este tratamiento.
DATO DE PARTIDA 0.005 (t /aceite importado)
DATO FINAL: 0.004 (t/aceite importado)
Como se ha explicado anteriormente este residuo ha disminuido en un 20 % en el valor ponderado, esto se debe ha ambos objetivos planteados durante el 2023, el anterior de aumentar la segregación y este mediante la incorporación del polipasto que está en pleno funcionamiento.

OBJETIVOS PARA EL 2024

- Se ha definido como objetivo para este año 2024, dar cursos de sensibilización ambiental a nuestro personal con el fin de dar a conocer cuestiones básicas ambientales.
- Según el DRS para el sector de la producción de alimentos y bebidas en el marco del Reglamento (CE) n.o 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), se realizará un seguimiento de material reciclado utilizado por nuestros proveedores de envases de plástico, así como de las certificaciones medioambientales de dichas empresas.

Estos objetivos son los que hemos planteado en este momento. Pero como hemos hecho en años anteriores, a lo largo del año se podrán ir definiendo nuevos objetivos o mejoras a partir del seguimiento de nuestro comportamiento medioambiental.

En particular de la evaluación de aspectos ambientales, han resultado como significativos: Aceites Minerales LER 130205, Consumo de Agua y Consumo de energía. En todos los casos se ha justificado las razones por las que no se establecen objetivos.

8. ACCIONES DE MEJORA

Derivado del análisis de Riesgos y Oportunidades llevado a cabo en nuestra empresa, se han ido definiendo acciones de mejora, en todos los ámbitos de actuación de nuestras actividades.

Relacionadas directamente con nuestro comportamiento ambiental, se mantienen:

- Triturado de papel para uso como material auxiliar de embalaje.
- Control periódico de almacenamiento de productos químicos. Se verifican las condiciones de almacenamiento, cantidades y caducidades de éstos, como se viene haciendo los últimos años.
- Mantenimientos periódicos exhaustivos de la infraestructura / maquinaria.
- Optimización del consumo energético de los paneles fotovoltaicos.
- Coordinación en los desplazamientos del personal compartiendo medios de transporte.

9. REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS

El Responsable del Sistema de Gestión tiene entre sus funciones el buscar e identificar nuevos requisitos legales y otros requisitos.

Asimismo, mantiene al día la evaluación del cumplimiento de los requisitos legales ambientales aplicables a INDUSTRIAS AFINES, S.L. dejando registro, y tomando las medidas oportunas en caso de no cumplimiento. Por otra parte, se realiza un análisis pormenorizado de su cumplimiento, al menos anualmente, en la Revisión del Sistema por la Dirección.

En el período transcurrido desde el informe del año anterior, se han realizado todas las gestiones necesarias para adaptarnos a los requisitos legales aplicables, realizando esta evaluación a través de la aplicación informática de gestión.

En líneas generales, la legislación aplicable a nuestras actividades es:

- ISO 9001:2015
- ISO 14001:2015
- Reglamento 2018/2026 que modifica al reglamento 1221/2009 (Reglamento EMAS)
- GMP+ Feed Safety Assurance
- MarinTrust - Marine Ingredients Responsibly Supplied Chain of Custody Standard
- Decreto 133/2008 Regulación de la evaluación de incidencia medioambiental.

- Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases
- Real Decreto 110/2015 Gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- Real Decreto 27/2021, por el que se modifican el Real Decreto 106/2008, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos, y el Real Decreto 110/2015, sobre RAEE's
- Ley 6/2021, de 17 de febrero, de residuos y suelos contaminados de Galicia.
- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
- Ley 34 / 2007 Calidad del aire y protección de la atmósfera.
- Decreto 833/1975, de 6 de febrero por el que se desarrolla la Ley 38/1972, de 22 de diciembre de protección del ambiente atmosférico.
- Real Decreto 1069/2009 Norma sanitaria aplicables a los subproductos animales (Sandach)
- Real Decreto 465/2003 Sustancias indeseables en alimentación animal y sus actualizaciones.
- Reglamento 183/2005 Materia higiene piensos
- Reglamento 277/2012 Límite en dioxinas y pcb's.
- Real Decreto 513/2017 PCI's
- Normativas en vigor referida a infraestructuras.

Toda esta reglamentación actualizada respecto a modificaciones posteriores a su fecha de emisión (correcciones de errores, actualizaciones de anexos...)

INDUSTRIAS AFINES, cumple con todos los requisitos legales y otros requisitos de aplicación:

- Se dispone de una licencia municipal de actividad definitiva desde 27 de agosto de 2013.
- Autorización de establecimiento de la alimentación animal: α ESP36033016
- Certificado de inscripción en el registro EMAS: ES-GA-000351.
- Inscripción en el registro como gestor valorizador de residuos no peligrosos (aceites y grasas comestibles) SC-I-NP-XV-00322
- Autorización de vertido de aguas residuales desde el 25 de agosto de 2010.
- Informe de seguimiento de suelos de 31/12/2019, expediente núm.: B36114189/2011/16618, aprobado el 05 de marzo de 2020.

- Inspección periódica de la caldera (generador del fluido térmico) se ha realizado el 24 de enero de 2024, la correspondiente inspección de nivel A.
- Se ha realizado el 22 de enero de 2024 el control del foco emisor (informe de fecha 26 de enero de 2024 con nº I.23.024.0501.21176/01.22). Próxima inspección prevista para el año 2027.
- Inspección reglamentaria Depósito de Gasoil enterrado 17 de febrero de 2022.
- De forma voluntaria se ha hecho una medición de ruido ambiental 15 de abril de 2013, por el tipo de actividad no estamos obligados a este tipo de control, pero consideramos que es positivo para el conocimiento de las emisiones de nuestra empresa.
- Puesta en marcha de la actividad en el 2016, la OCA de revisión contra incendios deberá realizarse en el año 2026. Durante este año 2023 hemos realizado una obra para mejorar nuestro sistema antiincendios.
- Inspección reglamentaria de la instalación del calderín de aire comprimido nivel C realizada en agosto del 2023, con el número de informe **23-24-REP-IP-AFI-0130**.

INDUSTRIAS AFINES, S.L. no ha tenido sanciones, quejas o reclamaciones ambientales.

10. VALIDACIÓN DE LA DECLARACIÓN AMBIENTAL

El verificador ambiental acreditado por ENAC que valida la presente declaración es: LRQA España, S.L.U, con el código nº ES-V-0015.

Verificador: Beatriz Vila Porto.

Firma esta declaración ambiental Olga Rivas Castellón como representante de LRQA,

El período de validez de la presente declaración es de un año contado a partir de la fecha de validación.

Anualmente, se elaborarán declaraciones medioambientales actualizadas y se presentarán al organismo competente. Las nuevas declaraciones se colgarán en la página Web de la empresa.

Firmado

BEGOÑA PELETEIRO ALONSO

GERENTE